

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6575 *BANCO DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.*

La Junta General Extraordinaria y Universal de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (la "Sociedad") ha acordado en su reunión del pasado día 15 de junio de 2016, reducir el capital social de la Sociedad en la cifra de 234.349.934 euros, es decir, desde los 543.800.426 euros en que está fijado actualmente hasta la cifra de 309.450.492 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 90.482.600 acciones en que se divide actualmente el capital social, de los 6,01 euros por acción actuales a 3,42 euros por acción.

La finalidad de la reducción de capital es restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad, disminuido por consecuencia de las pérdidas acumuladas.

La reducción de capital afecta por igual a todas las acciones, sin que exista disparidad de trato entre ellas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 de la LSC, el balance de la Sociedad que sirvió de base para la aprobación de la reducción de capital es el cerrado a 31 de diciembre de 2015, que forma parte de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015, aprobadas por la Junta General Ordinaria de la Sociedad el 29 de abril de 2016 y que han sido auditadas por el auditor de cuentas de la Sociedad, esto es, Deloitte, S.L.

La reducción de capital no generará ninguna suma que haya de abonarse a los accionistas.

En virtud del artículo 335.a) de la LSC los acreedores no gozan de derecho de oposición a la operación de reducción de capital.

La reducción de capital está sujeta a la autorización del Banco de España, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

Madrid, 16 de junio de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración, D. Jesús María Alcalde Barrio.

ID: A160038667-1